## SESIÓN ESPECIAL N°06 - NEUQUÉN, diciembre 06 de 2011

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	.PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	.PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA	
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	.PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	
CONCEJAL BURGOS, NESTOR	.PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	.PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIOCONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	.AUSENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	.PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	.PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	.PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	
CONCEJAL MARCHETTI MARCELO LAVIER	
CONCE LAL MARTINEZ NORMAN DARÍO	
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍOCONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE	
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO	
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR	
CONCEJAL PRESIDENTE:. Dejo constancia de la presencia en	
concejal Carnaghi. Con la presencia de 16 concejales establecie	
legal, y dándole la bienvenida al Defensor del Pueblo al do	
secretario del tribunal de faltas, doctor Hawk, a la sindica munic	
me olvide, bienvenida, al público presente, familiares, damos inici	
especial de hoy pasando a tratar el Primer Punto del Orden del	
de Asuntos Entrados, Despachos de Comisiones. S	
LEGISLATIVO:	
PLENARIO DE CONCEJALES	
ENTRADA Nº: 1502/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-082-P-201 1 -	
PODER JUDICIAL DE NEUQUEN -SECRETARIA E	
PROVINCIAL. ELEVA ACUERDO Nº 227/2011, REFERENTE	
DE TITULO CONCEJAL RIGHETTI HUGO ALBERTO - DES 002/2011	PACHO Nº
VISTO at Expediente Nº CD 093 B 2011; y CONSIDERANDO: C	

VISTO el Expediente Nº CD-082-P-2011; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante la Resolución Nº 041/2011 este Concejo Deliberante aceptó la renuncia al cargo de Concejal presentada por la señora CARNAGHI, María Angélica, D.N.I. Nº 11.043.373, a partir del día 9 de Diciembre de 2011 y cuyo mandato vencía el 10/12/2013, en virtud de haber sido electa como Diputada Provincial.- Que el Reglamento Interno prevé, en su Artículo 4º), la forma de la incorporación de los Concejales suplentes, producido cualquiera de los casos de vacancias previstos en el Artículo 60º) de la Carta Orgánica Municipal.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RODOLFO D'ANNA

Que el Juzgado Electoral Provincial eleva Acuerdo Nº 227/2011, donde resuelve tener presente la aceptación de la renuncia como Concejal Titular por el partido Movimiento Popular Neuquino a la señora CARNAGHI, María Angélica, y proclamar al señor RIGHETTI, Hugo Alberto, con el fin de que este Cuerpo funcione debidamente integrado.- Que de conformidad a lo previsto en el Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, este Cuerpo debe dictaminar acerca de la validez, calidad y derecho del diploma agregado, no existiendo objeción alguna que formular respecto del mismo.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-082-P-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Nº 041/2011 este Concejo Deliberante aceptó la renuncia al cargo de Concejal presentada por la señora CARNAGHI, María Angélica, D.N.I. Nº 11.043.373, a partir del día 9 de Diciembre de 2011 y cuyo mandato vencía el 10/12/2013, en virtud de haber sido electa como Diputada Provincial.- Que el Reglamento Interno prevé, en su Artículo 4º), la forma de la incorporación de los Concejales suplentes, producido cualquiera de los casos de vacancias previstos en el Artículo 60º) de la Carta Orgánica Municipal.-Que el Juzgado Electoral Provincial eleva Acuerdo Nº 227/2011, donde resuelve tener presente la aceptación de la renuncia como Concejal Titular por el partido Movimiento Popular Neuquino a la señora CARNAGHI, María Angélica, y proclamar al señor RIGHETTI, Hugo Alberto, con el fin de que este Cuerpo funcione debidamente integrado.- Que de conformidad a lo previsto en el Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, este Cuerpo debe dictaminar acerca de la validez, calidad y derecho del diploma agregado, no existiendo objeción alguna que formular respecto del mismo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTICULO 1º): APRUÉBASE en los términos del Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derecho del señor Hugo Alberto RIGHETTI, DNI. Nº 12.258.374, como Concejal electo por el Partido Movimiento Popular Neuquino.- <u>ARTICULO 2º):</u> A través de Secretaría Legislativa convocar al señor Hugo Alberto RIGHETTI a prestar juramento de práctica en el acto de su incorporación.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-CONCEJAL PRESIDENTE. Dejando constancia de la presencia en la Sala de la concejal Lamarca, pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Felicitaciones, allí se encuentra el concejal electo Hugo Righetti. Vamos al Segundo Punto del Orden del Día: Aprobación estructura municipal secretaría y subsecretarías periodo 2011-2015. Atento a este expediente debemos sesionar con el Cuerpo en comisión. a tal efecto solicito la autorización del Cuerpo para declararnos el Cuerpo en Comisión, con sus autoridades constituidas a efectos de dar tratamiento. Por

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----------CONCEJO EN COMISIÓN------ENTRADA Nº. 1525/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-003-Q-201 1- CARÁTULA: QUIROGA HORACIO RODOLFO. Eleva Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías período 2011 - 2015 - DESPACHO Nº: 009/2011.- -VISTO el Expediente Nº CD-003-Q-2011; y CONSIDERANDO: Que el intendente electo de la ciudad de Neuguén, Horacio Rodolfo Quiroga eleva a este Concejo la propuesta de organización funcional y denominación de Secretarías y Subsecretarías que compondrán la Estructura Municipal a partir del 10 de diciembre del corriente año; Que es necesario sancionar una ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la asunción de los nuevos funcionarios Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-003-Q-2011; y CONSIDERANDO: Que el intendente electo de la ciudad de Neuquén, Horacio Rodolfo Quiroga eleva a este Concejo la propuesta de organización funcional y denominación de Secretarías y Subsecretarías que compondrán la Estructura Municipal a partir del 10 de diciembre del corriente año; Que es necesario sancionar una ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la asunción de los nuevos funcionarios Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

ARTICULO 1º): APUEBASE la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015: SECRETARÍA DE COORDINACIÓN -SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN-SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA-SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS DE TURISMO.- <u>SECRETARÍA</u> <u>DE GOBIERNO</u> SUBSECRETARÍA SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACION EXTERNA - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA-DE SUBSECRETARÍA RELACIONES INSTITUCIONALES Ε INTERNACIONALES.- SECRETARÍA ECONOMÍA Y HACIENDA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA- \* ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS.- SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL- SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD-**DEPORTE** Y SUBSECRETARÍA DE CULTURA-SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS SOCIALES .-Υ SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION URBANA.-SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES - SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES - SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL -SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.- ARTÍCULO 2º): DE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el despacho del proyecto de Ordenanza. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Salimos del Cuerpo en Comisión y tratamos entonces concretamente el proyecto de Ordenanza para completar la formalidad de la aprobación. Por la afirmativa? CONCEJALES: PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL Aprobado. **SECRETARIO** LEGISLATIVO: El presente despacho tiene el numero 009/2011. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Jura del doctor Néstor Mario Arce López como defensor adjunto de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén. A tal efecto voy a solicitar al doctor López si es tan amable se acerca al sitial de presidencia a los efectos de prestar el juramento de forma. Doctor Néstor Arce López, juráis por la Patria desempeñar fielmente el cargo de defensor adjunto de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, y obrar en un todo de conformidad con lo que prescriben la Constitución nacional, la Constitución provincial y la Carta Orgánica municipal? NESTOR MARIO ARCE LOPEZ: Si, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así no lo hiciereis la Patria os lo demande. Siendo este el último punto del orden del día y deseándole tanto al doctor Riva como al doctor Arce López, que determinará en beneficio de la comunidad de Neuquén cerramos la sesión siendo las 10 horas 58 minutos. Muchísimas gracias. -----

FIRMADO: BURGOS - PALLADINO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA